



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00396711- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. Lic. Quim. María Eugenia STEFFOLANI, designada por RHCD N° 466/2024 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Química Biológica, y en la coordinación de los espacios curriculares: "Tecnología Agroalimentaria III-Tecnología de Cereales: Harinas y Farináceos" y "Optativa II-

Ingredientes alternativos en productos farináceos” de la Licenciatura en Agroalimentos, y de aquellos que la Dirección Departamental de Agroalimentos o la Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario, ocupado interinamente por la Dra. Lic. Quim. María Eugenia STEFFOLANI

**ARTÍCULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO (FCA - UNC)
- Dra. Valeria NEPOTE - (FCEFYN- UNC)
- Dra. María Fernanda GAYOL (Facultad de Ingeniería - UNRC)

Miembros Suplentes

- Dr. Bioq. Alberto Edel LEÓN (FCA - UNC)
- Dra. Biol. Carolina MERLO (FCA - UNC)
- Dr. Walter Fabián GIORDANO (FCE - UNRC)

**ARTÍCULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Federico ALBIÑANA
- Suplente: Javier Alfonso CERMINATO

Estudiantes:

- Titular: Vanessa ANDRADA
- Suplente: Eric West BAROU

**ARTÍCULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título máximo universitario, con formación en docencia e investigación en Química Biológica aplicada a las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos. Además, deberá demostrar experiencia y antecedentes en docencia de grado en Química Biológica.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos vinculados con la disciplina Química Biológica, con especial referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudio de las diferentes carreras de Ciencias Agropecuarias. Asimismo, deberá demostrar interés en la actualización y optimización de la enseñanza de la Química Biológica en sus aspectos programáticos y pedagógicos.

Además, deberá contar con sólidos antecedentes en docencia de grado y en conocimientos en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, con disponibilidad para coordinar los espacios curriculares “Tecnología Agroalimentaria III: Tecnología Agroalimentaria de Cereales: Harinas y Farináceos” y “Optativa II: Ingredientes Alternativos en Productos Farináceos” de la Licenciatura en Agroalimentos, así como en aquellos que la Dirección Departamental de Agroalimentos o la Secretaría de Asuntos Académicos consideren necesarios.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos nacionales y poseer antecedentes en extensión universitaria y formación de recursos humanos de posgrado. Deberá demostrar capacidad para conformar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinarios que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir conocimientos al sector productivo y a otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional, demostrada en la participación en actividades y responsabilidades de gestión en el ámbito de la Facultad y de la Universidad.

**ARTÍCULO 5º:** Las características funcionales serán:

#### A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a estudiantes en el contenido del espacio curricular.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, junto con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel del espacio curricular y sobre otras áreas académicas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la Cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos y tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, en Asignaturas donde participa la Cátedra.

#### B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la Cátedra de Química Biológica.

#### C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Química Biológica.

**ARTÍCULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Macromoléculas. Proteínas.
2. Enzimas. Propiedades.
3. Metabolismo de Hidratos de Carbonos: Glucólisis y Gluconeogénesis. Conexión con otros metabolismos. Mapas Metabólicos.
4. Metabolismo de Lípidos. Degradación de Lípidos. Relación con la producción de energía.
5. Ciclo del Glioxilato: Mapas del metabolismo de semillas oleaginosas durante la germinación.
6. Ciclo de Krebs. Integración del Metabolismo.
7. Cadena Respiratoria y Fosforilación Oxidativa: Mapas metabólicos relacionados a la producción de energía en la célula.

8. Reacciones Fotoquímicas: Aplicación prácticas
9. Reacciones Bioquímicas de la Fotosíntesis. Aplicaciones prácticas y Mapas Metabólicos.
10. Transmisión de la información genética. Duplicación del ADN

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTÍCULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

**ARTÍCULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.